



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3374**

TEMUCO,

11 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 610 del 29 de junio del 2016 que adjudica a la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S. A., Rut N° 76.383.879-K, para la Propuesta Pública 169/2016 "**Instalación de Balizas Peatonales**".
2. N° 2438 del 01 de Agosto del 2016 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "**Instalación de Balizas Peatonales**".
3. La carta ingresada por oficina de partes N° 006417 de fecha 31 de Agosto de 2016 de la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S. A., mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
4. El Acta de Recepción Provisional de la Comisión de fecha 04 de octubre del 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 342 del 25/09/2011 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de octubre del 2016, de la Obra: "**Instalación de Balizas Peatonales**", adjudicada a la empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S. A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRACION MUNICIPAL (S)



WNB / JHV / pvs

- c.c. *Unidad de Propuestas
- *Dirección de Control
- *Dirección de Tránsito
- *Of. de Partes.

1161004



ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

OBRA: "Instalación de Balizas Peatonales", Propuesta Publica N° 169/2016

Con fecha 4 de octubre de 2016, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Instalación de Balizas Peatonales", adjudicada a la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S. A., mediante Decreto Alcaldicio N° 610 del 29 de junio de 2016.

La Comisión Receptora de la obra, fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2922 del 06 de Septiembre de 2016.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de Julio del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ingeniería y Construcción S. A., por un monto de \$ 7.497.000.- Impuestos Incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

Revisados los antecedentes del contrato, la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

Plazo Total	:	20 días corridos
Fecha inicio contractual	:	09 Agosto 2016
Fecha Término contractual	:	29 Agosto 2016
Fecha Término real de la obra	:	29 Agosto 2016

3.- MONTO INVERSION:

Monto contratado : \$ 7.497.000.-

4.- MULTAS Y SANCIONES:

No se aplican multas.

5.- GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En garantía de las obligaciones que impone el contrato, el contratista hizo entrega de los siguientes Boleta de Garantía de acuerdo a lo estipulado en el punto 23 las Bases Administrativas Generales:

Boleta de Garantia Banco Estado N° 6484452 por la suma de \$ 749.000.-

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días, desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional.

7.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:


Efectuada la Recepción Definitiva de las obras, sin observaciones, por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la liquidación del contrato.

8.- CONCLUSION FINAL:


La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de: "**Instalación de Balizas Peatonales**", Propuesta Publica N° 169/2016, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas e instrucciones y observaciones realizadas por la Inspección Técnica.



JAIMÉ HOLAS VELÍZ
JEFE DEPTO. INGENIERÍA



FELIPE VELASQUEZ VERGARA
INGENIERO TRANSITO



PABLO VERA SEPULVEDA
ITO



PALUINA GRUEN RISOPATRÓN
PROFESIONAL D.O.M.

04 de octubre de 2016